

FECHA: 10/07/2017

EXPEDIENTE Nº: 1915/2009

ID TÍTULO: 4311014

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| Denominación del Título | Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Internacional de La Rioja |
|-------------------------------|--|
| Universidad solicitante | Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional de La Rioja |
| Centro/s | Facultad de Ciencias JurídicasSociales y Humanidades |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado «ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de



matrícula» (1.3.1). SEGUNDO- Se incluye un nuevo archivo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo a los informes de anteriores procesos de modificación y de verificación del máster, así como el apartado de justificación revisado. TERCERO- Se revisan las competencias verificadas y su correspondencia con las diferentes asignaturas, con el objetivo de alinear las competencias con la justificación del título (3.1, 3.2 y 3.3). En este contexto, se mantienen todas las competencias verificadas, a excepción de la competencia específica CE32, que se elimina y la subsanación de un error ortográfico en la descripción de la competencia específica CE23. (3.3). Además, se subsanan errores en la asignación de varias competencias (5.5). CUARTO- Se revisa el apartado sobre «acceso y admisión de estudiantes», actualizándose los textos obsoletos e incorporando información actualizada (4.1, 4.2 y 4.3). QUINTO- Se incluye un nuevo PDF, con el texto revisado, para corregir erratas, actualizar la información obsoleta y mejorar la redacción de los diferentes epígrafes (5.1). Se revisan las «actividades formativas», así como la dedicación de los alumnos a cada una de las asignaturas y los porcentajes de presencialidad de dichas actividades formativas (5.2 y 5.5.). Se revisan los «sistemas de evaluación», manteniéndose los verificados con algún matiz en su nomenclatura, y se actualizan las ponderaciones en la evaluación continua de las asignaturas teóricas, manteniendo la distribución de los porcentajes globales verificados (40% evaluación continua y 60% examen final presencial) (5.4 y 5.5). Se subsana errata en la nomenclatura de la asignatura «Implantación de un Sistema de Seguridad y Salud Laboral OHSAS 18001» (5.5.1). Se revisan los «contenidos» y las «observaciones» de todas las asignaturas, manteniendo los textos verificados salvo para corregir erratas detectadas, así como para incluir un matiz en el contenido del Trabajo Fin de Máster (5.5). Se actualiza el reparto de «competencias» entre las diferentes asignaturas, subsanando errores (5.5). SEXTO- Se actualiza el apartado «Personal Académico» para adecuar las categorías académicas existentes a los niveles conforme el VII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Empleo), manteniendo los compromisos de doctores tal cual fueron verificados y se actualiza la información sobre el profesorado (6.1). SÉPTIMO- Se modifica el apartado «Otros recursos humanos», para actualizar la información al VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas, se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo en la correspondiente tabla de dicho punto y se revisan los textos (6.2). OCTAVO- Se actualizan las tasas, en aras de alinearlas con la realidad que va experimentando el título y se mejora la redacción del texto (8.1). Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados (8.2). NOVENO-Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad (9.1). DÉCIMO-Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud y la dirección de la Universidad a efectos de notificación (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte



Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia, incluyendo la versión vigente (última actualización febrero 2017) y en consecuencia, la tabla sobre el número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente modificación, junto con el histórico de alegaciones y modificaciones presentadas en anteriores procesos, así como el apartado «Justificación» revisado. Se incluye la descripción del perfil de egreso conforme el texto publicado en la web de la Universidad, y se aprovecha para corregir erratas detectadas. El contenido verificado se mantiene íntegramente.

3.3 - Competencias específicas

Se revisan las competencias verificadas y su correspondencia con las diferentes asignaturas, con el objetivo de alinear las competencias con la justificación del título. En este contexto, se mantienen todas las competencias verificadas, a excepción de la competencia específica CE32, que se elimina (3.3) ya que su descripción se subsume en el Objetivo OB6. Se aprovecha para subsanar error ortográfico en la descripción de la competencia específica CE23, sustituyendo el término «Norma OHSAS 18001» por «Estándar OHSAS 18001».

4.1 - Sistemas de información previo

Se traslada el texto relacionado con el perfil de ingreso recomendado del apartado 4.2 a un nuevo epígrafe (4.1.1. Perfil de Ingreso recomendado) por afinidad de su contenido. Asimismo se incluye nuevo epígrafe con información sobre el procedimiento de orientación para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso (4.1.3). Se aprovecha para revisar y actualizar todos los textos de dicho apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incorpora información actualizada sobre criterios de admisión para actuar en el caso de que el número de solicitudes de plazas, que cumplen con los requisitos recogidos en las vías de acceso, exceda al número de plazas ofertadas. Se incorpora un nuevo epígrafe con información sobre atención a estudiantes con necesidades especiales y se incluye al final del apartado, el texto íntegro actualizado (14 de julio de 2016) del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR.

4.3 - Apoyo a estudiantes



Se revisa la redacción del apartado y se actualiza la información obsoleta, incorporándose información sobre las funciones del Departamento de Educación en Internet y sobre el proceso para evitar abandonos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye un nuevo PDF, con el texto revisado, para corregir erratas detectadas, actualizar la información obsoleta y mejorar la redacción de los diferentes epígrafes. Se elimina texto duplicado, para que la redacción sea más clara y la información más precisa. Asimismo se actualizan las «actividades formativas» en las asignaturas teóricas y en el Trabajo Fin de Máster, adecuándolas a la metodología actual de las titulaciones de la Universidad. Se mantienen las actividades verificadas en la asignatura Prácticas en Empresa (únicamente se añade la terminación «Prácticas» para identificarlas con mayor claridad). Se amplía la información sobre las actividades formativas correspondientes a las asignaturas teóricas y se añade información sobre las referentes a Prácticas Externas y al Trabajo Fin de Máster, cuya descripción no se detalló en la memoria verificada. De igual forma se revisan los «sistemas de evaluación» de las diferentes asignaturas, y se actualizan únicamente las ponderaciones en la evaluación continua de las asignaturas teóricas manteniendo la distribución de los porcentajes globales verificados (40% evaluación continua y 60% examen final presencial). Se aprovecha para ajustar la nomenclatura conforme al modelo pedagógico desarrollado en UNIR. Asimismo se concreta el título de dicho epígrafe 5.4 y se actualiza su contenido. Se mantienen los sistemas de evaluación verificados, únicamente se aprovecha para matizar su nomenclatura.

5.2 - Actividades formativas

Se actualiza el listado de actividades formativas en consonancia con la actualización del apartado 5.1.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se mantiene el listado de sistemas de evaluación verificado, únicamente se aprovecha para matizar su nomenclatura, conforme a la argumentación descrita en el apartado 5.1.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se hace una revisión completa de la información registrada en las diferentes asignaturas que comprenden el plan de estudios del máster, con el objetivo de corregir erratas y modificar todos aquellos aspectos derivados de los cambios detallados en los apartados anteriores. Se subsana error en la «nomenclatura» de la asignatura «Implantación de un Sistema de



Seguridad y Salud Laboral OHSAS 18001». Se mantiene el «contenido» verificado en todas las asignaturas, salvo para corregir errata en el contenido de Prácticas en Empresa, ya que por error se indicó «Prácticas Externas» y del «Trabajo Fin de Máster», para subsanar error al duplicar un párrafo en varias asignaturas y trasladarlo a la que efectivamente le corresponde, para corregir la denominación «Norma OHSAS 18001:2007» por la correcta, que es «Estándar OHSAS 18001» y finalmente para introducir una matización en el contenido de la asignatura Trabajo Fin de Máster en base al contexto interdisciplinar de la titulación y a su carácter profesionalizante, para ofrecer la posibilidad al alumno de elaborar el trabajo de forma grupal o individual. En las «observaciones» de Prácticas en Empresa se corrige errata al denominarlas incorrectamente «Prácticas Externas». Se revisa y actualiza la asignación de «competencias», en aras de garantizar la adquisición de las mismas por todos los estudiantes y subsanar errores. Se actualizan las «actividades formativas» (en consonancia con el apartado 5.1), revisándose la dedicación de los alumnos (estableciéndose para las asignaturas teóricas y para el Trabajo Fin de Máster la equivalencia 25 horas/crédito ECTS; y para Prácticas en Empresa la equivalencia 30 horas/crédito ECTS), así como los porcentajes de presencialidad, conforme al actual modelo pedagógico de la Universidad. Se revisan los «sistemas de evaluación» de las asignaturas teóricas conforme al apartado 5.1, manteniendo la distribución de los porcentajes globales (40% evaluación continua y 60% examen final presencial), y reajustando exclusivamente las ponderaciones máximas y mínimas de los criterios incluidos en la evaluación continua.

6.1 - Profesorado

Se revisan los textos y se actualiza el apartado «Personal Académico» para adecuar las categorías académicas existentes a los niveles conforme el VII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Empleo), manteniendo los compromisos de doctores tal cual fueron verificados. Se incrementa el número de perfiles totales y se incluye información sobre las horas netas de dedicación a cada asignatura. Se incrementa el número de perfiles totales, se incluye información sobre las horas netas de dedicación a cada asignatura y se revisa la información sobre el equipo docente en todo el apartado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se modifica el apartado «Otros recursos humanos», para actualizar la información al VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas, se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo en la correspondiente tabla de dicho punto y se incluye información actualizada sobre los tutores personales. Se aprovecha para revisar los textos y corregir alguna errata.



8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se revisan los textos y actualiza la información sobre el criterio para la estimación de los resultados previstos. Se actualizan las tasas en base a la experiencia de impartición de la titulación.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, en base a la última modificación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, especificando dicho procedimiento.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable, así como la dirección a efectos de notificaciones.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Representante legal, así como la dirección a efectos de notificaciones.

11.3 - Solicitante

Se actualiza los datos del Solicitante, así como la dirección a efectos de notificaciones.



Madrid, a 10/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA

José Arnáez Vadillo